

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D.C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

I. Agréguese a los autos la documental allegada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa (Putumayo), que da cuenta de la captura del vehículo de placas KLX-485.

Téngase en cuenta además, que el automotor mencionado fue puesto a disposición de este Despacho por el estrado antes referido, para lo pertinente.

II. En atención a la pretensión 2° de este trámite, se ordena la entrega del vehículo aprehendido, a GM Financial Colombia S.A, en cumplimiento de la garantía mobiliaria suscrita por Griselda Viviana Rosas Vargas, conforme a lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015.

Oficiese por secretaría como corresponda al cuadrante vial No. 2 Villagarzón.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2018-00485-00